

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 589-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ACEPTA PRÉSTAMO AGENTE PALMAS JESÚS DAGOBERTO LEGAJO 13200 PARA LA OFICINA DEL CONCEJAL JUAN PABLO FERRARI

ANTECEDENTES

Resolución 2096-I-2025.

FUNDAMENTOS

Por resolución 2096-I-2025, se autorizó al agente municipal Palmas Jesús Dagoberto DNI 32.213.606, Legajo N° 13200, a cumplir funciones administrativas en el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, como asesor del bloque JSRN a partir del 20 de septiembre de 2025.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "y" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se acepta a modo de préstamo al agente municipal Palmas Jesús Dagoberto DNI 32.213.606, Legajo N° 13200, para que cumpla funciones administrativas en la oficina del concejal Juan Pablo Ferrari bloque JSRN, a partir del 20 de septiembre de 2025 hasta el 8 de diciembre de 2027.

Art. 2.º) Se comunica la presente resolución al Departamento de Personal.

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de septiembre de 2025.

GRDR/GBN/cmf